



BOLETÍN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE LA RIOJA

Dep.Legal:LR-37-1999
ISSN: 1139-8337

V LEGISLATURA

Logroño, 30-XI-00
N.º 67

SERIE C:
GENERAL

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Segunda convocatoria de elecciones a la Junta de Personal del Parlamento de La Rioja.

Págs.

438

RÉGIMEN INTERIOR

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2000, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

CONVOCATORIA DE ELECCIONES A LA JUNTA DE PERSONAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA.

ACUERDO:

Visto escrito n.º 3979, de fecha 24-11-2000, que presentó el Letrado Mayor de la Cámara, informando que no se han presentado candidaturas a la Junta de Personal del Parlamento de La Rioja, cuyo acuerdo de convocatoria de elecciones fue publicado en el Boletín Oficial de este Parlamento, Serie C, número 62, de fecha 10-10-2000, y en el Boletín Oficial de La Rioja, número 131, de fecha 21 de octubre de 2000.

La Mesa de la Cámara, en relación con lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de La Rioja, acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1. Convocar, por segunda vez, elecciones a la Junta de Personal del Parlamento de La Rioja.

2. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y en el Boletín Oficial de La Rioja.

3. Los sindicatos y asociaciones profesionales, legalmente constituidos, así como un mínimo de seis funcionarios del Parlamento de La Rioja, podrán presentar candidaturas en el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, procediéndose, a continuación, a la proclamación de las candidaturas por la Mesa Electoral y a su publicación en el tablón de anuncios de la Cámara, en el primer día hábil siguiente a la finalización de aquel plazo, celebrándose las elecciones el sexto día posterior a la proclamación citada.

Las listas que concurran a las elecciones estarán formadas, como mínimo, por tres funcionarios del Parlamento que se hallen en servicio activo y deberán ser presentadas ante la Mesa Electoral acompañadas de la aceptación de candidatos.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 27 de noviembre de 2000. El Presidente:
José Ignacio Cenicerros González.



BOLETÍN OFICIAL DEL
PARLAMENTO DE LA RIOJA

**HOJA
DE SUSCRIPCIÓN**

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

C. P. *Provincia*

*Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones
estipuladas.*

..... *a* *de* *de* 2000.

Firmado,

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 2037.0070.78.0101566628, o giro postal dirigido al Parlamento de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 pts. Número suelto 100 pts.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

PARLAMENTO DE LA RIOJA**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al Boletín Oficial :	5.000 pts.
Número suelto:	100 pts.
Suscripción anual al Diario de Sesiones :	6.000 pts.
Número suelto:	200 pts.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037.0070.78.0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones del Parlamento de La Rioja.

Imprime: Parlamento de La Rioja.